



Tribunal Constitucional

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 044-2022-P/TC

Lima, 8 de marzo de 2022

### VISTA

La carta de renuncia a la Institución presentada por la señora abogada Milushka Carrasco Gallardo, al cargo de Asesor de Magistrado, de fecha 2 de marzo de 2022 y la Resolución Administrativa N.º 014-2018-P/TC de fecha 12 de enero de 2018; y,

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Administrativa N.º 014-2018-P/TC de fecha 12 de enero de 2018, se designó a la señora abogada Milushka Carrasco Gallardo, en el cargo de confianza de asesor/a de magistrado/a de la Secretaría General, plaza N.º 019;

Que, mediante el documento de vista, la recurrente ha expresado su decisión de renunciar al Tribunal Constitucional, solicitando la exoneración de los 30 días laborales correspondiente al plazo del preaviso de acuerdo a Ley;

Que el literal b) del artículo 16º del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N.º 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 003-97-TR, señala que es causa de extinción del contrato de trabajo la renuncia o retiro voluntario de el/la trabajador/a;

Que, el artículo 18º del mismo cuerpo legal, citado en el considerando precedente, establece que, en caso de renuncia o retiro voluntario, el/la trabajador/a debe dar aviso escrito con treinta (30) días de anticipación, pudiendo exonerar de este plazo la entidad por propia iniciativa o a pedido de el/la trabajador/a;

En uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y su Reglamento Normativo,


### SE RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** -Dar por aceptada la renuncia presentada por la señora abogada Milushka Carrasco Gallardo, al cargo de confianza de asesora de magistrado de la Secretaría General, plaza N.º 019, con efectividad desde el 19 de marzo de 2022; dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** -La Dirección General de Administración, a través de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, procederá a reconocer y abonar los beneficios y derechos laborales que la correspondan conforme a ley.

**ARTÍCULO TERCERO.** -Poner la presente resolución en conocimiento de la profesional renunciante, a la Secretaría General, a la Jefa del Gabinete de Asesores/as Jurisdiccionales, a la Dirección General de Administración, a las Oficinas de Gestión y Desarrollo Humano, Presupuesto, Logística, Contabilidad y Tesorería, Tecnologías de la Información y al Órgano de Control Institucional para los fines de ley.

Regístrese y comuníquese.

  
.....  
**AUGUSTO FERRERO COSTA**  
**PRESIDENTE**  
**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**



Firmado digitalmente por:  
LUGO PALMADERA Marybel  
Patricia FAU 20217287818 soft  
Motivo: Day Vº Bº



Firmado digitalmente por:  
DIAZ MUÑOZ Oscar Arturo  
FAU 20217287818 soft  
Motivo: Day Vº Bº



Firmado digitalmente por:  
TAVARA ESPINOZA Susana  
Esther Victoria FAU 20217287818 soft  
Motivo: Day Vº Bº

Lima, 2 de marzo de 2022

Señor  
Augusto Ferrero Costa  
Presidente del Tribunal Constitucional  
Presente

Señor presidente:

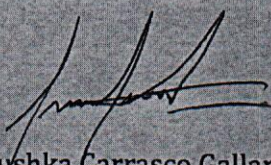
Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarlo y, a la vez, presentarle mi renuncia irrevocable al cargo de asesora jurisdiccional de despacho que vengo ocupando en el Tribunal Constitucional, siendo esta decisión netamente de índole personal, tal como se lo manifesté.

Asimismo, mucho le agradeceré tenga a bien exonerarme de los 30 días de labores que estipula la ley y se considere como mi último día de trabajo en la institución el 18 de marzo del presente año.

No me queda más que agradecerle por la oportunidad que me brindó y por la confianza que usted depositó en mi persona durante estos casi cinco años de apoyarlo en su despacho.

Sin más en particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



Milushka Carrasco Gallardo  
DNI 10818751

PROVEÍDO
PARA: <i>Secretaría General para el desarrollo y la oficina de personal para la atención correspondiente.</i>
FIRMA: <i>MM</i>
FECHA: <i>03/03/22</i>



Tribunal Constitucional

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 014 2018-P/TC**

Lima, **12 ENE. 2018**

**VISTOS**

El memorando N.º 015-2018-OGDH/TC, de fecha 12 de enero de 2018, sobre designación en el cargo de asesor/a de magistrado/a de la Secretaría General; y,

**CONSIDERANDO**

Que, mediante la resolución administrativa N.º 343-2016-P/TC, de fecha 20 de diciembre de 2016, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional);

Que, en base al Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) aprobado por resolución administrativa Nro. 343-2016-P/TC, de fecha 20 de diciembre de 2016, y en los actuales documentos de gestión, se ha determinado que el cargo de asesor/a de magistrado/a de Secretaría General, plaza N.º 019, es de confianza;

Que, mediante el memorando N.º 015-2018-OGDH/TC, se señala que la abogada Milushka Carrasco Gallardo cumple con el perfil para ocupar el referido cargo de confianza;

En uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, N.º 28301, y su Reglamento Normativo.

**SE RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir del 12 de enero de 2018, a la abogada Milushka Carrasco Gallardo en el cargo de confianza de asesor/a de magistrado/a de la Secretaría General, plaza N.º 019.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comunicar la presente resolución a la profesional que se designa, a la Secretaría General, a la Dirección General de Administración, a la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, y al Órgano de Control Institucional, para los fines de Ley.

Regístrese y comuníquese.

ERNESTO BLUME FORTINI  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL





Tribunal Constitucional



Memorando N° 015 -2018-OGDH/TC

A : Dr. Edgard Enrique Carpio Marcos  
Secretario General

Asunto : Designación en cargo de confianza

Referencia : Clasificador de Cargos  
R.A. N° 107-2016-P/TC de 18.03.16

Fecha : 12 de enero de 2018


Me dirijo a usted a fin de informar si la abogada Milushka Carrasco Gallardo cumple los requisitos necesarios para ocupar el cargo de Asesor de Magistrado del Tribunal Constitucional; conforme a lo dispuesto en el documento de la referencia.

Es necesario precisar que la indicada profesional reúne los requisitos mínimos establecidos en el Clasificador de Cargos del Tribunal Constitucional, aprobado por Resolución Administrativa N.º 107-2016-P/TC de fecha 18 de marzo de 2016, conforme paso a detallar:

1. Título de abogado otorgado por la Universidad Femenina del Sagrado Corazón
2. Con colegiatura en el Colegio de Abogados de Lima.
3. Habilitación vigente.
4. Acredita se egresada de Maestría
5. Conocimientos y/o especialización en derecho constitucional, derechos humanos, derecho procesal afines al área funcional.
  - 5.1 Post Titulo en "Derecho Procesal Constitucional" organizado por el Centro de Estudios Constitucionales del Tribunal Constitucional y La Pontificia Universidad Católica del Perú
  - 5.2 I Congreso Nacional de Derechos Humanos, Empresa y Justicia Social por el Colegio de Abogados de Lima.
  - 5.3 Diplomado en fundamentos y jurisprudencia constitucional
6. Experiencia General 5 años.
  - 6.1 Contratación a plazo indeterminado en el Tribunal Constitucional desempeñándose como Especialista en Asuntos Jurisdiccionales I del Gabinete de Asesores Jurisdiccionales desde el 05 de noviembre de 2007 hasta el 20 de octubre de 2017
7. Experiencia específica de tres (03) años en entidades del estado.
  - 7.1 Contratación por suplencia en el Tribunal Constitucional como Asesora Jurisdiccional desde el 01 de marzo de 2009.
  - 7.2 Contratación a plazo indeterminado en el Tribunal Constitucional desempeñándose como Asesora Jurisdiccional desde el 01 de mayo de 2010 hasta el 20 de octubre de 2014.

Lo que informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
.....  
 **Mariene Rodríguez Sifuentes**  
Jefa de la Oficina de Gestión  
y Desarrollo Humano  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL